

PHYSIS FRENTE A *NÓMOS*:
EL ETERNO RETORNO

PHYSIS AGAINST *NOMOS*:
THE EVERLASTING RETURN

JAVIER H. BARBIERI*



Universidad de
La Sabana

* Abogado, Profesor de la Universidad Católica de Argentina, miembro del grupo de investigación del Instituto de estudios filosóficos de Buenos Aires.
javierbarbieri@gmail.com

RECIBIDO MARZO 2 DE 2011, APROBADO JUNIO 15 DE 2011

71

RESUMEN

Pocas veces se ha indagado el origen y las causas de la oposición entre *physis* y *nómos*. La llamada Ilustración griega, que se da en el siglo V a. C., surge como una explicación inicial de la suerte que ha corrido la hermenéutica de dichos conceptos. Es relevante hablar de la etimología de ambos términos griegos, pues los cambios y las ampliaciones provocadas por el uso lingüístico son punto de partida para la reflexión filosófica. Esta puede generarse en distintos ámbitos y son especialmente ilustrativos al respecto el de la tragedia, el de la política y el de la filosofía en su enfrentamiento con la sofística, si nos ubicamos en el siglo V. Allí, en la discusión política, en la reflexión filosófica y en el teatro trágico puede apreciarse con mayor realismo el significado último que los griegos dieron a uno y otro, al *nómos* y a la *physis*.

PALABRAS CLAVE

Physis, *nómos*, *dike*, *dikaion*, naturaleza, ley, justicia, derecho, sofística, ilustración, tragedia, filosofía, ley divina, ley natural, ley humana.

ABSTRACT

Few times has there been an inquiry about the origin and cause of the opposition between *physis* and *nomos*. The so called Greek Illustration, on the fifth century A.C, emerges as an initial explanation of the development that the hermeneutics of these concepts has followed. It is relevant to speak about the etymology of both Greek terms, as the changes and widening provoked by linguistic use are the starting point for philosophical reflection. This reflection can be generated in different spheres, being particularly illustrative the ones of tragedy, politics and philosophy in its confrontation with sophistic, if we place ourselves in the fifth century. There, in the political discussion, in the philosophical reflection and in tragic theatre, can the ultimate meaning that the Greeks gave to *physis* and *nomos* be appreciated with more realism.

KEY WORDS

Physis, nomos, dike, Dikaion, nature, law, justice, Law, sophistic, illustration, tragedy, philosophy, divine law, natural law, human law.

SUMARIO: 1. PLANTEO DEL TEMA; 2. *Physis* Y *nómos*. LO DIVINO Y LO HUMANO; 3. EL *nómos* EN LA TRAGEDIA; 4. *Physis* FRENTE A *nómos* EN LA SOFÍSTICA; 5. EL *nómos* EN LA POLÍTICA DEL SIGLO V; 6. CONCLUSIÓN; BIBLIOGRAFÍA.

1. PLANTEO DEL TEMA

Una de las posibles reflexiones sobre el tema propuesto para este trabajo es la que concierne al uso propio de los conceptos *physis* y *nómos*. Ambos nos han sido transmitidos, posiblemente a causa del proceso ilustrado ateniense ocurrido en el siglo V a. C., formando parte de una oposición: *lo que es por naturaleza* frente a *lo que es por determinación humana*. Pero ¿satisface esta simplificación al investigador moderno? ¿No está acaso esta perspectiva condicionada por ideologías o simplificada en demasía? Son preguntas que no puede dejar de hacerse el investigador moderno.

Hay siempre sobre el nivel común de pensamiento y discusión uno menos visible y frecuentado, más abstracto, menos práctico. En tal nivel no se debaten ni se juegan conclusiones parciales sino principios generales. ¿Hay leyes naturales o solo hay hechos naturales? ¿Existe una naturaleza humana específica o el hombre se va conformando según su libertad y a su arbitrio? ¿Son todos los hombres iguales por naturaleza (*physis*)? ¿Las distinciones entre los seres humanos son meramente convencionales, culturales? ¿Es la justicia algo del hombre? ¿Qué relación hay entre la justicia y la ley jurídica, si es que hay alguna? ¿Hay algún límite a la libertad del hombre? Estas preguntas —y otras que obviamos—, cuya puntual respuesta no constituye el objeto de este estudio, se debaten en un nivel anterior al que pragmáticamente se presenta hoy como el *más relevante*. Creemos que la antigua dialéctica *physis* frente a *nómos* llega a tocar ese nivel. Este trabajo es un pequeño intento por demostrarlo.

2. *PHYSIS* Y *NÓMOS*. LO DIVINO Y LO HUMANO

El siglo V a. c., llamado de la Ilustración griega, identifica a Atenas con un nuevo modo de pensar. Hasta entonces, el modelo de hombre griego respondía al paradigma ético-heroico y aristocrático, inmortalizado por HOMERO¹. El *leitmotiv* de la democracia ateniense, inaugurada en este siglo, va a ser en cambio la *isonomía*, *igualdad ante la ley*. Este término nos lleva al concepto de *nómos*.

Nómos deriva de la misma raíz del verbo *némo*, que significa (en voz activa) “atribuir”, “repartir según el uso o la conveniencia”, y (en voz media) “tener su parte”, “usar la parte atribuida”, “creer”, “reconocer como verdadero”². Así, el sustantivo

¹ Este mundo ha sido desarrollado magistralmente por Werner JAEGER, *Paideia: los ideales de la cultura griega*, México, Fondo de Cultura Económica, Libro I, cap. I, “Nobleza y areté”.

² Cfr. Pierre CHANTRAINE, *Dictionnaire étymologique de la langue grecque*, Bonchamps-Lès-Laval, Klincksieck, 2009.

nomós, en su primera acepción, significa “lugar repartido, dividido en parcelas”, “campo de pastoreo”. Y *nómos* —solo modificando el acento— designa una “regla”, “uso”, “costumbre”. Así pues, de la actividad de repartir la tierra en partes no marcadas por la *naturaleza* (*physis*), es decir, no delimitada por accidentes naturales, deriva el concepto que se identifica con *convención humana* (*nómos*). La división de la tierra puede, entonces, ser *natural* (i.e., según *physis*) o *convencional* (i.e., según *nómos*). La primera es obra divina y la segunda, arte humano.

A su vez, la palabra *physis*, cuyo concepto es —como sabemos— el punto de partida de toda la filosofía presocrática, deriva del verbo *phyo* que (en voz activa) quiere decir “brotar”, “hacer salir”, “hacer crecer”, y *phyomai* (en voz media y pasiva), que significa “nacer”, “crecer”, “haber nacido en tal o cual condición, con tal o cual disposición o cualidad”, “ser tal o cual por condición”, “tener tal o cual condición (natural)”³. Los latinos tradujeron el término *physis* por *natura*, en concordancia etimológica perfecta, pues este sustantivo procede del verbo *nascor*, “nacer”, “formarse”, “ser puesto en el mundo”⁴. Así, el término *physis* lleva en su significado no solo la idea de “lo que es originaria y fundamentalmente”, sino también la noción del “proceso por el cual lo originario se despliega en lo múltiple”⁵. De esta manera, *Nómos* se identifica con lo artificial y *physis* con lo natural. El *nómos* exige, pues, un sujeto activo que dispensa o reparte lo que da la naturaleza, una mente de la que emane la norma distributiva y, a la vez, un sujeto pasivo que la reciba. De esta primera significación no resulta excluido el *nómos* divino. El término *eunomía* (*eu*, “bien”, *nómos*, “ley”) designa *un orden de las cosas*, y por derivación, *la justicia*. Testimonio de esto lo tenemos en la poesía de TIRTEO (siglo VII), para quien la *Constitución* de Licurgo para Esparta es dictada realmente y en detalle por el dios Apolo en Delfos. También HERÓDOTO (I, 65) admite dos versiones sobre el origen de las leyes, uno religioso y otro político, y cuenta la explicación que recibió JERJES ante la pregunta de cómo eran los griegos: “Son, desde luego, hombres libres, pero no son libres del todo: pues tienen un soberano (despotés), la ley (*nómos*), y se someten a ella con un respeto aún mayor a aquel con el que tus persas se someten a ti” (VII, 104). PLATÓN dirá en *Leyes* que la legislación de Creta fue dictada por Zeus; para HESÍODO, Zeus había dictado “una ley para todos los hombres”⁶; mientras que CREONTE tomará cuenta de tales leyes divinas demasiado tarde en *Antígona*. Es decir, los dioses producían la ley divina y dictaban la humana. *Nómos* es, así, la obra de un legislador, sea Zeus o el hombre, sea a través de una fórmula más o menos mítica o más o menos real⁷.

No sucede con el equivalente latino de *nómos* lo mismo que con *physis*; no hay simetría perfecta. La *lex* latina es el tratado entre dos partidos en lucha —emblemáticamente entre patricios y plebeyos—; lucha que, por otra parte, requería el consentimiento de todo el pueblo, *consensus omnium* al que la historia política ro-

³ También, como dirá HEIDEGGER, “lo que se yergue y permanece en sí mismo”; Martin HEIDEGGER, *Introducción a la Metafísica*, Barcelona, Gedisa, 1933, p. 63.

⁴ Cfr. Alfred ERNOUT y Antoine MEILLET, *Dictionnaire étymologique de la langue latin*, Paris, Klincksieck, 2001.

⁵ Cfr. Angel CAPPELLETTI, *Estudios filosóficos*, Caracas, 1974, p. 63.

⁶ PLATÓN, *Protágoras*, 322d.

⁷ Cfr. Salvador MAS TORRES, *Ethos y pólis*, Madrid, Istmo, 2003, p. 16.

mana atribuye en la redacción de las leyes un papel preponderante⁸. Para los griegos no es *nómos* ni acuerdo, ni tratado, sino —como hemos visto— algo instituido. La oposición *physis-nómos*, lo que es “por naturaleza” y lo que se “instituye”, será el principal problema del siglo V ilustrado, problema que se planteará principalmente en los campos ético y político. En los dos siglos anteriores (VII y VI a. C.) el término más frecuente para referirse a la ley había sido *thémis*, cuyo carácter era principalmente oral y divino⁹. A partir sobre todo de CLÍSTENES y la democracia esta ley adquiere una condición nueva, escrita y humana¹⁰. La ley escrita será a partir de entonces la garantía de un *no-retorno* a la tiranía. Una sociedad moderna y progresista no podía sostenerse sino en leyes escritas. Sin embargo, este *nómos* escrito permanecerá todavía atado a lo cósmico-teológico y, en última instancia, controlado por una divinidad, *Dike*, hija de Zeus y diosa de la justicia.

No era posible de otro modo para el pensamiento tradicional. HERÁCLITO había hablado del *hombre* como el anillo interior de tres círculos concéntricos: el anillo antropológico, envuelto por el cosmológico y este por el teológico. De este modo, la ley humana se conecta con la ley cósmica y esta con el *nómos* divino¹¹. *Nómos*, *physis* y *Thémis-Dike* son pues subconjuntos de un mismo conjunto.

A partir del siglo V a. C. el término *nómos* tendrá entonces dos acepciones principales: a) usos o costumbres basados en creencias tradicionales sobre lo que es justo, bueno y verdadero; b) leyes formuladas y aprobadas, que “codifican” los usos y los elevan a normas respaldadas por la autoridad del Estado¹².

Mencionaremos ahora algunos ejemplos acerca del uso del *nómos*, que ubicaré en tres contextos diferentes, a saber: en la poesía trágica, en la política del periodo democrático y en la filosofía del siglo V a. C.

3. EL *NÓMOS* EN LA TRAGEDIA

La tragedia fue para los griegos el modo de abordar los nuevos problemas retomando la tradición mitológica. De las del ciclo tebano, la primera que merece nombrarse es *Antígona*, de SÓFOCLES. Esta obra se hace cargo por entero del problema del *nómos*. La ley divina está por encima de la voluntad humana. En magníficos versos, la heroína de la obra justifica ante *Creonte* la necesidad de cumplir con el rito exequial debido a su hermano, diciendo: “No fue Zeus ni *Dike* quien decretó estos *nómoi* entre los hombres; ni pensaba yo que tus proclamas fuesen tan po-

⁸ Cfr. *Ibid.*, p. 120.

⁹ *Thémis* era hija de Urano (el Cielo) y de *Gea* (la Tierra), y esposa de *Zeus*; era la diosa que presidía el orden de todas las cosas.

¹⁰ No afirmo con esto que la distinción *physis-nomos* recién aparezca en el siglo V a. C. Esta ya se encuentra en EMPÉDOCLES, en FILOLAO, en DIÓGENES DE APOLONIA y en DEMÓCRITO. Puede verse al respecto GIOVANNI REALE, *Storia della Filosofia Greca e Romana*, Milán, Bompiani, 2004, t. II, p. 93.

¹¹ Cfr. RODOLFO MONDOLFO, *Heráclito. Textos y problemas de su interpretación*, México, Siglo XXI, 1966, p. 35.

¹² Cfr. WILLIAM KEITH CHAMBERS GUTHRIE, *Historia de la Filosofía*, Madrid, Gredos, 2003, t. III, p. 66.

derosas como para que tú, un mortal, pudieras subvertir las seguras no escritas leyes de los dioses”¹³.

En las *Suplicantes* de EURÍPIDES, cuyo tema es el ruego a *Teseo* a fin de recuperar los cadáveres de los héroes muertos ante Tebas, el legendario rey de Atenas expresa la siguiente alabanza del *nómos* escrito: “cuando hay leyes escritas, el débil y el rico tienen idénticos derechos. El más débil puede replicarle al rico si le insulta, y vence el pequeño al grande cuando tiene razón”¹⁴.

En el ciclo troyano, la *Hécuba* de EURÍPIDES llora en inmortal himno la humillación de su familia y su tierra e invoca el *nómos* en su pedido de clemencia. *Nómos* que también rige a los dioses, según estos versos: “nosotras somos esclavas y débiles, mas los dioses son poderosos y también lo es el *nómos* que sobre ellos impera. Pues en virtud del *nómos* respetamos los dioses y vivimos de acuerdo con lo justo e injusto”¹⁵.

En *Hipólito*, recreación del mito de *Teseo*, EURÍPIDES da otro testimonio del significado de *nómos*. Ante la pregunta de un criado sobre si los dioses tienen similares conductas que los hombres, Hipólito contesta: “Sí, ya que nosotros los mortales adoptamos los *nómoi* de los dioses”¹⁶.

CRITIAS, en su drama *Sísifo*, hace una defensa del *nómos* ordenador de los hombres. Expresa que:

“hubo un tiempo en el que la vida de los hombres era desordenada (sin *nómos*) y semejante a la de las bestias, esclava de la fuerza bruta, y en el que el bien no tenía recompensa, ni castigo el mal. Entonces, según parece, los hombres establecieron leyes para sancionar, a fin de que la justicia pudiera regirlo todo y hacer de la insofrendencia su esclava, y si alguien delinquía era castigado”¹⁷.

4. PHYSIS FRENTE A NÓMOS EN LA SOFÍSTICA

En la sofística del siglo V a. C. aparecen enfrentados ambos conceptos. *Nómos* es lo convencional y *physis* lo natural. Por su parte, el *nómos* aparece vinculado a la actitud atea o agnóstica. Desde hacía tiempo venía perdiendo fuerza entre los griegos la antigua idea de un orden divino del mundo. Éste, para la intelectualidad ilustrada del siglo V, o no existía o si existía no podía conocerse ni demostrarse (PROTÁGORAS). De manera que el verdadero orden de las cosas en la *pólis* pasaba para el pensamiento ilustrado por lo *convencional*.

¹³ SÓFOCLES, *Antígona* (450 y ss.).

¹⁴ EURÍPIDES, *Suplicantes*, (429 ss.).

¹⁵ EURÍPIDES, *Hécuba* (799 ss.).

¹⁶ Cfr. asimismo de EURÍPIDES, *Ión* (642) y *Bacantes* (895). EURÍPIDES, *Hécuba* (799 ss.).

¹⁷ CRITIAS, *Sísifo* (Fr. 25, 1-9 DK).

La democracia fue la expresión política que permitió el florecimiento de esta nueva mentalidad. Una sociedad democrática se sostiene con base en leyes escritas, que *idealmente* lo garantizan todo. Las tradiciones y la religión pasaban a formar parte del ámbito personal.

Hubo en este periodo ilustrado actitudes diferentes en la valoración de lo *conventional* (*nómos*) y lo *natural* (*physis*). Precisamente, entre las discusiones sofisticas más notorias aparece la tensión entre *physis* y *nómos*, rechazándose en el caso de este último concepto la significación de una ley derivada de la naturaleza o de los dioses. El *nómos* es algo humano y la *physis*, en tensión con aquel, es lo natural o divino. Veamos los contrincantes de cada lado.

Entre los principales defensores del *nómos* está el ilustre PROTÁGORAS, y entre los de la *physis* los sofistas HIPIAS, ANTIFONTE y CALICLES (si es que existió). PROTÁGORAS¹⁸ fue un progresista (como sabemos, el *progreso* es la idea motor de toda Ilustración). Para PROTÁGORAS el hombre, desde su estado original, tiene capacidad indefinida de progreso. La cultura, el arte, la ciencia, la industria nos alejan del estado de naturaleza, incómodo y salvaje; nos proveen la explicación racional de las cosas y nos ponen en un camino de progreso indefinido. Para este sofista, una vuelta a la naturaleza (*physis*) es lo último que se desea; por el contrario, las leyes (*nómoi*) son las regulaciones humanas que hacen posible el progreso del hombre¹⁹. Así pues, PROTÁGORAS, en la oposición (ilustrada) entre *physis* y *nómos* se inclina por el *nómos*. Decididos oponentes al *nómos* son, en cambio, ANTIFONTE, HIPIAS y CALICLES. El primero, ANTIFONTE, habla de las ventajas que trae el quebrantar la ley, siempre que se pueda eludir el castigo. Las leyes son creaciones artificiales, producto del consenso humano, mientras que los preceptos de la naturaleza son necesarios y obligatorios. Las distinciones sociales de cada pueblo, su comida, su vestimenta, sus formas políticas, muestran lo artificiales que son las convenciones humanas. En la *physis* está la auténtica norma del vivir. La naturaleza es la “verdad”, la ley positiva la “opinión”, y por ello es correcto transgredir las leyes de los hombres para seguir la ley de la naturaleza²⁰.

HIPIAS de Elis reconoce la *physis* como la única que puede constituir la verdadera base del obrar humano, y denuncia al *nómos* como una *tiranía* de los hombres. Solo la ley natural es válida y eterna. Sostiene HIPIAS que no hay distinciones que dividan a los ciudadanos de una ciudad de los de otra, ni los mismos dentro de

¹⁸ Su obra perdida aparece con el título *De la organización primitiva*, y de allí es de donde PLATÓN habría tomado las ideas del sofista volcadas en su *Protágoras*.

¹⁹ Recordemos que esta concepción ilustrada, de la que el hombre moderno es tributario, es muy distinta de la expresada en la teogonía antigua. Para HESÍODO, las estirpes humanas no han progresado sino decaído. Así, para este poeta —inspirado según se decía en una revelación—, hubo en el principio una edad de oro, seguida por una de plata, una de bronce y, finalmente, la de su tiempo, una edad de hierro. Entre la edad de bronce y la de hierro habría existido para HESÍODO la edad de los héroes, sobre la que existe mucha y muy variada literatura. Siguiendo con este poeta, en la edad de oro y de los héroes predomina *díke* sobre *hybris*; en las edades de plata y bronce predomina *hybris* sobre *díke*, y en la edad actual, la edad de hierro, *hybris* es igual a *díke*. *Hybris* es lo contrario de *díke*; es “injusticia, exceso, inmoderación, violencia”. Recordemos que el cristianismo, cuya lengua de difusión fue el griego, utiliza el vocablo *hybris* para referirse al *pecado*.

²⁰ Fr. 44 A, DK, II, 346 ss. En el siglo XVIII, otro momento paradigmático del pensamiento ilustrado, J.J. ROUSSEAU retomará con brillante pluma estas ideas.

una *pólis*. Estamos ante una concepción típicamente ilustrada: el ideal cosmopolita e igualitario, nuevo y revolucionario, de cuyas consecuencias la historia da cuenta acabada²¹.

CALICLES es quizás la expresión más profunda y extrema de la oposición entre *physis* y *nómos*. En el diálogo *Gorgias*, SÓCRATES acaba de establecer ante un desconcertado Polo que *es mejor padecer injusticia que cometerla* y que actuar injustamente sin recibir castigo es el mayor de los males. Un airado CALICLES exclama que esas son tonterías y tacha a SÓCRATES de vulgar por su intento de presentar como verdadera la opinión convencional. “¿Olvidas acaso —le dice— la distinción entre lo que es bello por naturaleza y lo bello por artificio humano?” Por naturaleza es más feo sufrir injusticia, aunque por ley humana sea más feo cometerla; la ley es obra de los débiles, que por naturaleza no tienen otro modo de imponer su voluntad. Por ley natural domina el más fuerte; nuestras leyes antinaturales moldean a nuestro mejores jóvenes —prosigue—, enseñándoles que la igualdad es lo bueno y lo justo, pero si un hombre con carácter lo bastante fuerte por naturaleza quisiera sobresalir, debería —como un joven león— sacudir sus cadenas, romper la jaula y convertirse en dueño en lugar de esclavo²².

Otro sofista, LICOFRÓN, discípulo de GORGAS a quien ARISTÓTELES cita en la *Política*, sostendrá que la ley humana sirve para asegurar al más débil sus derechos, no para hacer a los ciudadanos buenos y justos²³.

Pero el más fuerte ataque a la justicia y al orden natural proviene sin duda de TRASÍMACO (*thrasymakhos*, luchador intrépido)²⁴. SÓCRATES está discutiendo qué es la justicia y, tras algunas definiciones como “dar a todos y a cada uno su merecido” y “beneficiar a los amigos y perjudicar a los enemigos”, irrumpe TRASÍMACO quien, con algo de fastidio, lo increpa diciendo que la discusión ha caído en *puro palabrerío*. Cuando se le pide su opinión afirma que la justicia no es otra cosa que *el interés del más fuerte* y que la ley es, por consiguiente, la voluntad del poderoso que el débil debe obedecer. Ha habido muchas interpretaciones de este conocido pasaje de PLATÓN. Para algunos, es la ironía amarga del gran filósofo decepcionado por la Atenas de su tiempo (DODDS); para otros, la expresión del positivismo más recalcitrante. Sea una u otra cosa, estamos ante una de las más fuertes agresiones al derecho natural y a la justicia. Para TRASÍMACO no es en absoluto importante discutir si es más justo lo dado por *physis* o lo estipulado por *nómos*. Esto es una pérdida de tiempo. El ataque de TRASÍMACO va directamente hacia el corazón del vital problema, apunta y dispara al concepto mismo de justicia, hacia la *forma* de lo justo. La justicia —afirma— es un cuento de niños, una excusa, un invento. Sea cual fuere la fuente de la que se intente derivarla —natural o positiva, esto

²¹ Cfr. Giovanni REALE, *Storia della Filosofia Greca e Romana*, ob. cit., p. 95; PLATÓN, *Protágoras*, 315 b-c, 337 c-d; *Hippias Mayor*, 285 b; *Hippias Menor*, 368 b.

²² Cfr. William Keith Chambers GUTHRIE, *Historia de la Filosofía Griega*, Madrid, Gredos, 1988, t. III, p. 111.

²³ Cfr. ARISTÓTELES, *Política*, 1280b 8.

²⁴ Cfr. PLATÓN, *República*, 336 y ss.

no importa—, será la máscara constante con la que actúa el verdadero poder. Es el *poder* y no el *derecho* el objeto de la justicia²⁵.

5. EL *NÓMOS* EN LA POLÍTICA DEL SIGLO V

En plena democracia, en su célebre discurso fúnebre, formula PERICLES un encendido elogio del *nómos*; este es el que hace a los griegos superiores a los bárbaros:

“no infringimos la ley en los asuntos públicos, más que nada por un temor respetuoso, ya que obedecemos a los que en cada ocasión desempeñan las magistraturas y a las leyes, de entre ellas, sobre todo a las que están legisladas en beneficio de los que sufren la injusticia y a las que por su calidad de leyes no escritas, traen una vergüenza manifiesta al que las incumple”²⁶.

Los incidentes políticos de Melos y Mitilene constituyen sendos ejemplos del triunfo de la postura de TRASÍMACO. Los hechos son conocidos: durante la guerra del Peloponeso los atenienses querían obligar a la los *melios* a entrar en la confederación contra Esparta, mientras que estos deseaban mantenerse neutrales. El texto que está en TUCÍDIDES dibuja claramente la posición de Atenas: “nosotros sabemos y vosotros sabéis que, de acuerdo con la forma de pensar de los hombres, la justicia se imparte cuando los condicionamientos son iguales, en cuanto que lo posible lo llevan a cabo los fuertes y los débiles lo consienten”²⁷. Esta es la ley que heredamos “y —concluyen— tanto vosotros como quien tuviera un poderío similar al nuestro haría lo mismo”²⁸. En el otro hecho, en la asamblea convocada para revisar la pena impuesta a la ciudad rebelde de Mitilene, CLEÓN se empeña en marcar la importancia de cumplir el *nómos* ya dictado²⁹. Distingue primero entre *justicia* e *interés* y recomienda tener en cuenta solo el segundo. Se dirige a sus compatriotas recordándoles que no son un tribunal de justicia sino una asamblea política: debe respetarse lo decidido y castigar con la muerte a todos los hombres de ese pueblo sedicioso. Defiende con ello la fuerza del *nómos* contra todo otro valor:

“no nos damos cuenta que una ciudad con leyes peores pero inmutables es más fuerte que las que tienen buenas pero sin validez, que la ignorancia acompañada de moderación es más beneficiosa que la habilidad sin freno, y que los hombres torpes administran mucho mejor las ciudades que los ilustrados, pues estos quieren parecer más inteligentes que las leyes”³⁰.

²⁵ En la Edad Media, Tomás DE AGUIÑO, al comenzar su *Tratado de la Justicia*, dedica una cuestión a definir el objeto de la misma y pone por tal el Derecho, cfr. *Suma Teológica*, II-II, q. 57, a. 1.

²⁶ Cfr. TUCÍDIDES, II, 27 y 38.

²⁷ *Ibid.*, V, 89.

²⁸ *Ibid.*, V, 105.

²⁹ La rebelión de Mitilene (isla de Lesbos) contra la potencia hegemónica de Atenas ocurre en el 428 a. C., el cuarto año de la guerra del Peloponeso. Los mitilenos buscaron el apoyo de Esparta y en cuanto comenzaron a prepararse para entrar en guerra con Atenas, esta ciudad mandó una flota de 40 naves al mando de Cleípides, que sofocó la revuelta. Los atenienses decidieron matar a todos los prisioneros mayores de edad y vender como esclavos a las mujeres y los niños. Las reflexiones que se citan surgieron de la asamblea convocada con posterioridad a aquella decisión para revisar tan cruel sentencia.

³⁰ *Ibid.*, III, 37. Se suele poner a CLEÓN como el antiejempro de la sociedad culta, ilustrada y democrática, en la

6. CONCLUSIÓN

1. La oposición entre *physis* y *nómos*, equivalente —*mutatis mutandis*— a la que se da entre *ley natural* y *convención*, es como tal una oposición nacida del progresismo ilustrado griego del siglo V a. C. En su interpretación, sin embargo, las mentes ilustradas se dividen en cuanto a la primacía de una u otra, como hemos visto con HIPIAS o CALICLES por un lado, y PROTÁGORAS por el otro. Desde la sofística se proyecta pues, detrás de la discusión *physis-nomos*, una relación de oposición cuyos dos extremos son, en el plano político, de un lado, el ideal igualitario de todos los hombres, del otro, el paradigma del hombre fuerte, que está por encima de la ley, porque él es quien la impone. Entre ambos extremos, se ha debatido siempre y continúa debatiéndose la política real.

2. En el plano filosófico ilustrado, la *physis*, entendida en términos biologists, se opondrá a *nómos*, término superador del estado primitivo, ley de progreso y cultura. Esta concepción será enfrentada con alma y vida por PLATÓN, quien siguiendo la tradición rescatará el significado auténtico de *physis*, entendiéndola no como una sucesión azarosa y espontánea de cosas, sino como la manifestación de una mente suprema, ordenadora, divina, modelo y norma para la inteligencia humana. En el plano político, el punto focal estará en la justicia. La *pólis* debe ser gobernada por un hombre sabio, cultivado, poseedor de la ciencia de gobierno y *justo* en virtud. El término *justicia* (*díke*), o encierra un ideal de virtud que consiste en ser obediente a las leyes supremas y en última instancia a Dios, o solo significa una observancia dócil de las leyes humanas, aún cuando sean perjudiciales y no sabias. Para PLATÓN será lo primero, para el positivismo ilustrado de los sofistas, lo segundo. El debate quedará filosóficamente abierto en la historia sucesiva.

3. Con una lengua llena de precisión y concisión, el derecho romano presentará más tarde el mejor intento de superación del problema. En dos palabras logrará zanjar la controversia, al menos en el ámbito *práctico*. Porque en cierto modo la expresión *lex naturae* hallada en ULPIANO no es otra cosa que la fusión en uno solo de los conceptos de *nómos* y *physis*.

BIBLIOGRAFÍA

ARISTÓTELES, *Política*, Milán, Bur, 2008 (edición bilingüe).

CAPPELLETTI, Angel, *Estudios filosóficos*, Caracas, 1974.

CHANTRAINE, Pierre, *Dictionnaire étimologique de la langue grecque*, Bonchamps-lès-Laval, Klincksieck, 2009.

cual la barbarie sigue encarnada en algunos sujetos que no han podido subir la cuesta de la cultura, cfr. Ulises SCHMILL, "El debate sobre Mitilene. Una interpretación", en *Lógica y Derecho*, México, Fontanamara, 1997, p. 135.

- ERNOUT, Alfred y MEILLET, Antoine, *Dictionnaire étimologique de la langue latine*, París, Klincksieck, 2001.
- EURÍPIDES, *Tragedias, (Hécuba y Las Suplicantes)*, Madrid, Gredos, 2000.
- HEIDEGGER, Martin, *Metafísica*, Barcelona, Gedisa, 1933.
- GUTHRIE, William Keith Chambers, *Historia de la Filosofía*, Madrid, Gredos, 2003.
- JAEGER, Werner, *Paideia: los ideales de la cultura griega*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- MAS TORRES, Salvador, *Ethos y polis*, Madrid, Istmo, 2003.
- MONDOLFO, Rodolfo, *Heráclito. Textos y problemas de su interpretación*, México, Siglo XXI, 1966.
- PLATÓN, *Protágoras*, Madrid, Gredos, 2000.
- REALE, Giovanni, *Storia della Filosofia Greca e Romana*, Milán, Tascabini Bompiani, 2004.
- SCMILL, Ulises, *Lógica y Derecho*, México, Fontanamara, 1997.
- SÓFOCLES, *Tragedias (Antígona)*, Madrid, Gredos, 2000.
- TUCÍDIDES, *Historia de la Guerra del Peloponeso*, Madrid, Gredos, 2000.